

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3678-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

Asunto: Alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3614-O de fecha 20 de septiembre del 2022

Señora Ingeniera
Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO
TURÍSTICO**

Señora Economista
María Belén Loor Iturralde
Directora Ejecutiva
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO**
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con la finalidad de realizar el presente alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3614-O de fecha 20 de septiembre de 2022, a través del cual, esta Dirección Metropolitana, hizo referencia a la solicitud de comodato por 20 años del predio N° 3553162, para la implantación del "Proyecto Centro de Innovación Tecnológico de Quito" por parte de CONQUITO.

Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

1.- Antecedentes:

El 14 de septiembre del 2022, a través del Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0422-M, el área legal solicitó al área técnica de inventario de la DMGBI, lo siguiente:

"(...) que en virtud de sus competencias; y, lo solicitado en el Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-0995, se proceda con la elaboración del respectivo informe de

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3678-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

titularidad y uso predio número 3553162, ubicado en el terminal original del antiguo aeropuerto Mariscal Sucre”.

El 14 de septiembre del 2022, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0550-M, el área técnica de inventario, remitió al área legal de la DMGBI, lo siguiente:

“(…) Pongo en consideración el informe técnico No. DMGBI-ATI-2022-2022 adjunto a la presente, acerca de la titularidad del predio Nro. 3553162 con clave catastral 12004-01-002, propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, (…)”.

El 20 de septiembre del 2022, Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3614-O, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, puso en conocimiento de las diferentes dependencias metropolitanas que intervienen en el procedimiento de comodato, lo siguiente:

“En virtud de lo expuesto, y la normativa citada, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, es la dependencia responsable de garantizar la ejecución de las obras arquitectónicas, así como determinar el modelo de gestión con el objeto de Establecer las regulaciones de uso y ocupación del suelo, aplicables para el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito”.

En este sentido, y según la delegación manifestada en la Ordenanza Metropolitana Nro. 0086 de fecha 03 de diciembre del 2015, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, es la dependencia metropolitana que liderará el procedimiento de comodato.

Sobre este particular, es importante recordar que todos los informes técnicos y legales respecto a criterios de factibilidad para continuar el procedimiento de comodato en referencia, deberán ser enviados directamente a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, con la finalidad de que la misma proceda con la solicitud y análisis de los informes que crea necesarios para verificar la viabilidad de continuar con el procedimiento de comodato del predio Nro. 3553162.”

El 23 de septiembre del 2022, a través del Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0028-O, el área técnica de inventario realizó un alcance al Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0550-M de 14 de septiembre de 2022, manifestando al área legal de la DMGBI lo siguiente:

“En este sentido, se deja insubsistente el informe técnico No. DMGBI-ATI-2022-202

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3678-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

remitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0550-M de 14 de septiembre de 2022.

Pongo en consideración el informe técnico No. DMGBI-ATI-2022-211 adjunto a la presente, acerca de la titularidad del predio Nro. 3553162 con clave catastral 12004-01-002.”

2.- Conclusión:

En virtud de lo mencionado, y conforme el alcance realizado por el área técnica de inventario de esta Dirección Metropolitana, procedo a realizar el presente alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3614-O, con la finalidad de poner en su conocimiento, el informe técnico No. No. DMGBI-ATI-2022-211, emitido por el área en referencia, respecto a la titularidad y dominio del predio Nro. 3553162 con clave catastral 12004-01-002.

Al respecto, es importante mencionar que se deja sin efecto el informe técnico No. DMGBI-ATI-2022-202, remitido por el área técnica de inventario mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0550-M de fecha 14 de septiembre de 2022.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0027-O

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-2022-3614-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0422-M (1).pdf
- GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0550-M (1).pdf

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3678-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

- GADDMQ-DMGBI-AT-2022-0028-O.pdf
- informe-dmghi-ati-2022-211-predio-3553162-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Gina Gabriela Yanguez Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Magíster
Sebastian Sevilla Rienzi
Gerente Jurídico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -
GERENCIA JURÍDICA

Señora Magíster
Karla Fabiana Ortega Espín
Funcionaria Directiva 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andres Humberto Villalba Burbano	av	DMGBI-AL	2022-09-23	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-09-23	

